



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00015-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por el señor CARLOS MARIO ZULETA PARRA contra el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, representado legalmente por el señor José Fernando Escobar, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se ordena la remisión de las piezas procesales solicitadas por el apoderado de la parte actora, esto es, la respuesta a la demanda y sus anexos.

Y, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3° del decreto 806 de 2020, se le reitera a las partes el deber de suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando se allega al despacho.

CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 117 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 26 de octubre de 2020 a las
8 a.m.

La Secretaria

